Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

D.n Fern.do Maria Lopez de Sagre
do Abog.do de los R.s Consejos Alcalde m.or
unico y Correg.r interino de esta Ciudad
por S. M. V.n Hago saber a los Jueces
y Justicias de los Pueblos de este distrito
que aqui se expresaran, haber re-
cibido una R.l Cedula de S. M. y Seno-
res del consejo, por la qual se manda
guardar y cumplir el tratado defi-
nitivo de paz y amistad ajustada en-
tre esta Corona y la de Francia: otra
por la qual se restablece para los
montes Realengos comunes y de
Propios en su fuerza y vigor, la R.l
ordenanza de Montes y Plantios de
doce de Diciembre de mil setecien-
tos quarenta y ocho y los dos Cuar-
baduras de este ramo = Una R.l orden par-
ticipando los SS. Ministros que compo-
nen la suprema Junta de bienes confi-